



Buenos Aires,

13 MAR. 2019

**VISTO:**

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-495/2019, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del expediente señalado en el Visto se requirió la contratación de un seguro de responsabilidad civil, todo riesgo, hurto de PCs, monitores y objetos diversos, robo e incendio, para las oficinas de la OPC.

Que, en función de lo anterior la Coordinación Administrativa y Técnica procedió a encuadrar la presente en el marco de una Contratación Directa Interadministrativa entre entidades del Estado o con empresas y sociedades con participación mayoritaria estatal.

Que, en virtud de lo anterior, y lo dispuesto en el inciso D), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, procede la contratación requerida mediante el Proceso de Contratación Directa entre organismos del Estado, la cual se llevara a cabo con la aseguradora NACION SEGUROS S.A., CUIT N°30-67856116-5, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 57/100 (\$19.724,57) y por el término de doce (12) meses desde el 1 de marzo de 2019, conforme presupuesto.

Que, se agregó la pertinente afectación presupuestaria.

Que, la asesoría legal de la OPC tomó la intervención de



su competencia, sin formular observaciones de índole legal.

Que, el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

**POR ELLO,**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase la Contratación Directa entre entidades del Estado, conforme lo dispuesto en el inciso D), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación; para la contratación de un seguro de responsabilidad civil, todo riesgo, hurto de PCs, monitores y objetos diversos, robo e incendio, para las oficinas de la OPC por un período de doce (12) meses a partir del 1 de marzo de 2019.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudíquese la contratación aprobada en el artículo precedente a la aseguradora NACION SEGUROS S.A., CUIT N°30-67856116-5, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 57/100 (\$19.724,57).

**ARTÍCULO 3°.-** Dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica para emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

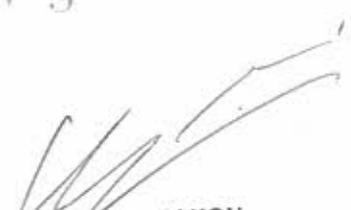
**ARTICULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42-Apoyo al Congreso



Nacional en materia fiscal-.

**ARTÍCULO 5°.-**Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGOPC N° 006 2019

  
CPN MARCOS P. MAKON  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (OPC)